

2726

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 08 AGO. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de Fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 130 del 11 de Enero del 2019, que aprueba las actividades del Programa "DEPORTIVO RURAL", para el año 2019.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Deportivo Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Fútbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Fútbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Fútbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la Ejecución de la actividad del Programa "DEPORTIVO RURAL", y sus bases, al cual se realizará de la siguiente forma:

- Cuadrangular de Fútbol Varones "Fiestas Patrias"

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Cuadrangular de Fútbol Varones "Fiestas Patrias"
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Potenciar e incentivar la práctica del Deporte de los Hombres del Sector Rural Todo Competidor.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Lograr la Participación de las 4 Selecciones de las diferentes ligas del Campeonato Clausura Rural Hombres realizado el Año 2018.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Septiembre del 2019
COBERTURA ESTIMULADA	80 Jugadores más Público.
GASTO PROGRAMADA	\$1.050.000.- (Un Millón Cincuenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$250.000.- Premios: (Copas, Medallas, Trofeos, Equipo de Fútbol al primer Lugar, Balones de Fútbol) \$800.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Nóminas de jugadores, Actas de Entregas, Fotografías.

1804610.-

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$250.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.
- \$800.000.- Consistentes en Premios al Centro de Costos 15.01.10 Deportivo Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programas y Actividad.

3. La Actividad estará a cargo de la Dirección de Administración Municipal. Donde se desarrollará el Siguiete Programa:

- 9:30.- Llegada de jugadores.
- 10:00.- Inicio de Actividad – Campeonato.
- 11:30.- Llegada de las Colaciones.
- 12:00.- Entrega de Colaciones.
- 16:00.- Premiación. Aproximadamente.
- 17:00.- Término de Actividad.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RZC/AT/AEM/rch

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

